

sinó por creacion, y Dignidad de titulo; y que
dificultad en guentran los Capitulares de Lorca
en que sus Regidores preeminente & Repre-
sente la Ciudad?; no son sus individuos tanto
como el mas antiguo?; ó lo quieren tratar
como Extraños, y miembros de Otro cuerpo?
ila Ciudad de Lorca es su Ayuntamiento de
Ja de en el mismo, de la de ser tan noble
y tan Leal quando la representa, ó quando
eserce los actos mas distinguidos en Rexidor
suyo preeminente, que por los servicios de
sus mayores, ó los suyos propios, por la Real
Venerencia ha conseguido esta preroga-
tiva que quando lo ejecuta otro que por Camar-
idad entro antes á ejercer su oficio? & por
cuerpo, el cuerpo de la Ciudad siempre es uno
y tanto mas Lynne quanto con

